INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION
Nº 07/2016

"CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION PARA ASEGURADOS DEL IPS" – AD REFERENDUM 2016

Anexo 2 – "ADENDA"

CONTRATO N° 089/2016

DOCTO S.R.L.

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

AÑO 2016

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jahape ñande ñapoñó ka'ãga quive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 089/2016

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de Julio del año 2.016 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **DOCTO S.R.L.**, con RUC N° 80033608-9, domiciliada en la calle Gral Díaz 1196 e/ Don Bosco (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Isabel Juliana Chaparro Denis**, con Cédula de Identidad N° 665.167, de acuerdo a la Escritura Pública N° 74, de fecha 05 de setiembre de 2014, pasada ante la Escribana Maria Isabel Fernandez Dietze, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 89/16, suscripto en fecha 03 de marzo de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 016-009/16 de fecha 25 de febrero de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 07/16 "CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCION Y GRAN ASUNCION PARA ASEGURADOS DEL IPS" – AD REFERENDUM 2016, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 057-007/16 de fecha 30 de junio del año 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 89/16 suscripto con la firma DOCTO SRL, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2016 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS" – AD REFERENDUM 2016., incluyendo en el contrato las cirugías programadas de mediana complejidad no contempladas inicialmente, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Total por Abastecimiento Simultaneo
A	CIRUGÍA					
134	85121609-007	Servicio de Cirugia de mediana complejidad	Unidad	Evento	1	370.000

SEGUNDA: DEJAR establecido que los procedimientos serán realizados por profesionales Médicos, Anestesiólogos y ayudantes de IPS.-

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

TERCERA: DEJAR establecido que el Instituto de Previsión Social abonara exclusivamente por los productos sin existencia que fueren utilizados en cada procedimiento quirúrgico, conforme al siguiente cuadro:

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Ñañapo Ñande Ñopeto ko Ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 089/2016

DERECHO OPERATORIO: Incluye uso de mesa quirúrgica, monitor mutiparametrico, maquina de anestesia, equipo de electro bisturi, caja basica de cirugia general y ropa esteril para equipo quirurgico - Costo Gs.370.000 para cirugia de mediana complejidad.

Obs :**NO INCLUYE HONORARIOS PROFESIONALES**

N°	Producto	Sin Exist. en IPS	Precio Unit del I.P.S	Precios Referenciales del Mercado
1	Oxigeno			40.000 x hora
2	Placas de electro bisturí	X	45.245	55.000
3	Trocares para cirugía video laparoscópica (CVL) +	X	265.000	Incluye clip para (CVL) 600.000
	Clip para CVL		6.700	
4	Torre de laparoscopia + manga protectora		400.000	440.000
5	Utilización de Arco en C		400.000	600.000
6	Picos de Electro bisturí	X	30.000	36.000
7	Chalecos		19.998	Incluye en el derecho operatorio
8	Botas quirurgicas	X	500	Incluye en el derecho operatorio
9	Gorros	X	180	Incluye en el derecho operatorio
10	Tapa bocas	X	150 a 7.000	Incluye en el derecho operatorio
11	Compresas de campo	X	16.630	Incluye en el derecho operatorio
12	Compresas de vientre		1.575 el metro (45 x 45)	8.000
13	Descartables utilizados en el procedimiento			
	quirúrgico:			
	a-) Iop		32.700 (x Litro)	
	b-) Hilos para sutura	X	3.500 a 30.100	60.000
	c-) Hojas de Bisturí		500 a 800	5.000
	d-) Volutrol	X	9.900	44.000
	e-) Eq. Macrogotero	X	1.500	15.000
	f-) Punzocat		1.700 a 2.500	15.000
	g-) Electrodos		225	4.000
	h-) Cinta Adhesiva		24.200	

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL